

Artículo 13. *Valores límite de inmisión de ruido en ambiente interior.*—Ningún emisor acústico podrá producir unos niveles de inmisión de ruido en ambientes interiores de los edificios propios o colindantes que superen los valores establecidos en la siguiente tabla, evaluados según lo descrito en los anexos III, IV, V y VII.

#### Valores límite expresados en LAeq

		VALORES LÍMITE EXPRESADOS EN LAeq	
Áreas de sensibilidad acústica	Uso recinto	Período diurno	Período nocturno
VI Área de trabajo	Sanitario	40	30
VI Área de trabajo	Docente	40	40
VI Área de trabajo	Cultural	40	40
VI Área de trabajo	Oficinas	45	45
VI Área de trabajo	Comercios	50	50
VI Área de trabajo	Industria	60	55
VII Área de vivienda	Residencia habitable	35	30
VII Área de vivienda	Residencial servicios	40	35
VII Área de vivienda	Hospedaje	40	30

Para actividades no mencionadas en el cuadro anterior, los límites de aplicación serán los establecidos por usos similares regulados».

La presente modificación de la ordenanza reguladora de establecimientos destinados a los usos y lugares de reunión y espectáculos públicos entrará en vigor a los veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del texto modificado.

En Arganda del Rey, a 23 de marzo de 2009.—La concejala de Desarrollo Económico, Formación y Empleo, Sonia Pico Sánchez.  
(03/9.246/09)

### ARGANDA DEL REY

#### LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por don Francisco Solano Pérez se ha solicitado licencia para la actividad de comercio al por menor de productos de pastelería y panadería en la carretera de Loeches, número 3, local.—Expediente 231/2008.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 16 de febrero de 2009.—La concejala-delegada de Desarrollo Económico y Empleo, Sonia Pico Sánchez.

(02/2.660/09)

### BOADILLA DEL MONTE

#### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por esta Alcaldía se han dictado en esta fecha sendas resoluciones por las que se dispone lo siguiente:

#### Junta de Gobierno Local y Tenencias de Alcaldía

Primero.—Cesar como miembro de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento y como teniente de alcalde a don José Alfonso Rodríguez Úbeda, agradeciéndole los servicios prestados.

Segundo.—Reordenar las Tenencias de Alcaldía acordadas por decreto de 6 de marzo de 2009, en la forma siguiente:

- Primera teniente de alcalde: doña María Belén Húmera Contreras.
- Segunda teniente de alcalde: doña Mercedes Nofuentes Caballero.

- Tercer teniente de alcalde: don Ramón González Bosch.
- Cuarta teniente de alcalde: doña Cristina Sánchez Masa.
- Quinta teniente de alcalde: doña Marta Puig Quixal.

#### Áreas y delegaciones

Primero.—Remodelar las distintas Áreas de actividad municipal en la forma que se indica, cuya dirección se atribuye a los señores tenientes de alcalde que se expresan, y en quienes se delega con carácter especial las materias contenidas en las mismas que no hayan sido expresamente delegadas a otro concejal.

- 1.<sup>a</sup> Área de Infraestructuras, Obras, Transportes y Gestión Urbanística, a la primera teniente de alcalde, doña María Belén Húmera Contreras.
- 2.<sup>a</sup> Área de Educación, Bienestar Social y Actividades Físico-Deportivas, a la segunda teniente de alcalde, doña Mercedes Nofuentes Caballero.
- 3.<sup>a</sup> Área de Seguridad, Protección Civil y Asuntos Jurisdiccionales, al tercer teniente de alcalde, don Ramón González Bosch.
- 4.<sup>a</sup> Área de Recursos Humanos, Régimen Interior y Asuntos Generales, a la cuarta teniente de alcalde, doña Cristina Sánchez Masa.
- 5.<sup>a</sup> Área de Economía, Hacienda, Patrimonio y Nuevas Tecnologías, a la quinta teniente de alcalde, doña Marta Puig Quixal.

Segundo.—Determinar el contenido de dichas Áreas, que se concreta en la siguiente forma:

- Área de Infraestructuras, Obras, Transportes y Gestión Urbanística: Infraestructuras, Obras, Conservación, Transportes, Movilidad Urbana, Gestión Urbanística, Medio Ambiente, Servicios Urbanos y Relaciones Institucionales.
- Área de Educación, Bienestar Social y Actividades Físico-Deportivas: Educación, Servicios Sociales, Personas Mayores, Voluntariado, Familia, Cultura, Festejos, Turismo, Juventud e Infancia, Sanidad y Consumo, Actividades Físico-Deportivas y Recreación y Ocio Saludable.
- Área de Seguridad, Protección Civil y Asuntos Jurisdiccionales: Seguridad, Protección Civil y Asuntos Jurisdiccionales.
- Área de Recursos Humanos, Régimen Interior y Asuntos Generales: Personal, Régimen Interior, Participación Ciudadana, Calidad y Hermanamientos.
- Área de Economía, Hacienda, Patrimonio y Nuevas Tecnologías: Economía, Hacienda, Patrimonio, Formación, Empleo, Mujer, Comercio, Modernización de la Administración, Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías.

Tercero.—Designar delegados especiales de las materias que se expresan a los señores concejales siguientes, con el alcance de las demás delegaciones especiales de este Ayuntamiento en las respectivas materias.

- Doña Míriam Villares Gonzalo, de Turismo, Transportes y Movilidad Urbana.
- Doña María Inmaculada Lázaro Muñoz, de Cultura y Festejos.
- Don Juan Carlos Martín Fernández, de Medio Ambiente, Salud y Consumo, que desempeñará su cargo en régimen de dedicación exclusiva.

Cuarto.—Adscribir las Delegaciones Especiales a las distintas Áreas en la forma siguiente:

- Al Área de Infraestructuras, Obras, Transportes y Gestión Urbanística: las de Gestión Urbanística y Medio Ambiente.
- Al Área de Educación, Bienestar Social y Actividades Físico-Deportivas: las de Actividades Físico-Deportivas, Recreación y Ocio Saludable, Turismo, Juventud e Infancia, Cultura y Festejos, Salud y Consumo.
- Al Área de Recursos Humanos, Régimen Interior y Asuntos Generales: la de Participación Ciudadana, Calidad y Hermanamientos.
- Al Área de Economía, Hacienda, Patrimonio y Nuevas Tecnologías: la de Formación, Empleo, Mujer y Comercio.

Quinto.—Revocar y dejar sin efecto todas las delegaciones especiales dictadas con anterioridad que se opongan a lo previsto en la presente resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 75.5 de la Ley 7/1985, de 2

de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 44.2, 46.1 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Boadilla del Monte, a 18 de marzo de 2009.—El alcalde-presidente, Juan J. Sigüero Aguilar.

(03/9.856/09)

**BOADILLA DEL MONTE**

## OTROS ANUNCIOS

Al no haber sido posible la notificación individual por causas no imputables a esta Administración Municipal, después de intentada por dos veces, por el presente anuncio, se notifica a los interesados, que a continuación se relacionan, los siguientes decretos o resoluciones referidos a las concesiones de ayudas por nacimiento, adopción o manutención de menores de tres años, advirtiéndose que dichas resoluciones ponen fin a la vía administrativa y contra las mismas se podrán interponer los siguientes recursos:

- Recurso potestativo de reposición, ante el órgano competente para resolver, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID o, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente (artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Lo que se comunica a los efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal, por considerarse que la publicación íntegra de los actos administrativos podrían lesionar los derechos e intereses legítimos de dichos interesados.

El expediente se encuentra a disposición del interesado en el Área de Gestión Tributaria, situada en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte (calle José Antonio, número 42).

REFERENCIA	SOLICITANTE	SENTIDO DE LA RESOLUCION
RA/55/08	ATANCE BARTOLOME ALMUDENA DNI: 02618965R	DESESTIMATORIA
RA/37/08	BONELLI PEREZ VIÑETA FERNANDO DNI: 02629646X	DESESTIMATORIA
RA/42/08	CAMPDERA GUTIERREZ JORGE DNI: 50724936T	DESESTIMATORIA
RA/62/08	CASADO SOLER LAURA MARIA DNI: 02880456M	DESESTIMATORIA
RA/66/08	DEL CAMPO VARA DULCINEA CAROLINA DNI: 50195599P	DESESTIMATORIA
RA/50/08	DEL RIO CAMPOS MARIA DEL CARMEN DNI: 45074437A	DESESTIMATORIA
RA/51/08	DEL SANTO MORA RAQUEL DNI: 07496105Z	DESESTIMATORIA
RA/36/08	FLORES LOSADA LUIS GONZALO DNI: 05421823X	DESESTIMATORIA
RA/54/08	FRAILE DEL POZO ANA DNI: 50828421P	DESESTIMATORIA
RA/28/08	FRANCO BASALO MIGUEL DNI: 34728588Z	DESESTIMATORIA
RA/34/08	GALAVIS LOPEZ JUAN PEDRO DNI: 2888778R	DESESTIMATORIA
RA/35/08	GARCIA MARTIN ALBERTO DNI: 52987343N	DESESTIMATORIA
RA/63/08	GOMEZ TESTILLANO GEMMA DNI: 50192040Z	DESESTIMATORIA
RA/49/08	GONZALEZ IGLESIAS IRENE DNI: 07244629C	DESESTIMATORIA
RA/41/08	HERNANDEZ REBELLÓN ISABEL DNI: 76110192H	DESESTIMATORIA
RA/44/08	JIMENEZ PARERA PATRICIA DNI: 01184695B	DESESTIMATORIA
RA/48/08	JORDAN GONCET MARIA JOSE DNI: 52220779S	DESESTIMATORIA
RA/59/08	LAPUENTE NIETO SONIA DNI: 50200255H	DESESTIMATORIA
RA/32/08	LAX GARCIA ANTONIO DNI: 50184946G	DESESTIMATORIA
RA/64/08	LUENGO SANCHEZ MARIA DEL PILAR DNI: 50826289S	DESESTIMATORIA
RA/52/08	MARIN RODRIGUEZ FLORA VICTORIA DNI: 50087648L	DESESTIMATORIA
RA/47/08	MARTIN MORENO MERCEDES ELVIRA DNI: 07493730P	DESESTIMATORIA
RA/60/08	MARTIN MORENO MERCEDES ELVIRA DNI: 07493730P	DESESTIMATORIA
RA/38/08	MARTIN MUÑOZ FRANCISCO JAVIER DNI: 50458510Y	DESESTIMATORIA
RA/31/08	MARTINEZ HERNANDEZ JOSE GABRIEL DNI: 02237781L	DESESTIMATORIA
RA/39/08	NEYRA GONZALEZ YESENIA DNI: X2177510P	DESESTIMATORIA
RA/30/08	PADILLA RODRIGUEZ ALEJANDRO DNI: 08938976V	DESESTIMATORIA
RA/40/08	PEREZ BORREGUERO EDUARDO DNI: 02896777L	DESESTIMATORIA
RA/56/08	PUERTAS LOPEZ MARIA ELENA DNI: 50307801Q	DESESTIMATORIA
RA/46/08	RICHMOND HOPE GIMENO SHARA JANE DNI: 51115665M	DESESTIMATORIA
RA/43/08	RIESTRA GINER DE LOS RIOS PALOMA DNI: 05422574W	DESESTIMATORIA

REFERENCIA	SOLICITANTE	SENTIDO DE LA RESOLUCION
RA/33/08	RIVAS MACIAS DAVID DNI: 408169B	DESESTIMATORIA
RA/58/08	RODRIGUEZ CARO MARIA GEMA DNI: 11828896L	DESESTIMATORIA
RA/45/08	RODRIGUEZ CODESAL ESTHER DNI: 50192370E	DESESTIMATORIA
RA/29/08	ROJILLA MENA GABRIEL DNI: 8933915W	DESESTIMATORIA
RA/67/08	SERRANO RUBIO NURIA DNI: 50103429E	DESESTIMATORIA
RA/57/08	URIARTE INCHAUSTI ISABEL DNI: 50170747L	DESESTIMATORIA

Boadilla del Monte, a 6 de marzo de 2009.—El alcalde-presidente, Juan Sigüero Aguilar.

(02/3.190/09)

**CADALSO DE LOS VIDRIOS**

## CONTRATACIÓN

Por resolución de Alcaldía de fecha 11 de marzo de 2009 se adjudicó definitivamente el contrato de obras consistente en proyecto de aceras, alumbrado y saneamiento en las calles Rosa, Prado Higuera y Amapola, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Cadalso de los Vidrios.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Alcaldía.
  - c) Número de expediente: NSPO 2/09.
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo de contrato: obras.
  - b) Descripción del objeto: aceras, alumbrado y saneamiento en las calles Rosa, Prado Higuera y Amapola.
  - c) Perfil del contratante: <http://www.cadalsodelosvidrios.es>
3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: urgente.
  - b) Procedimiento: negociado sin publicidad.
4. Precio del contrato: 124.791,91 euros, y 19.966,71 euros de impuesto sobre el valor añadido.
5. Adjudicación:
  - a) Fecha: 11 de marzo de 2009.
  - b) Contratista: "Promociones y Construcciones Camino de las Herillas, Sociedad Limitada", con cédula de identificación fiscal número B-83521971.
  - c) Nacionalidad: española.
  - d) Importe de adjudicación: 124.791,91 euros, y 19.966,71 euros de impuesto sobre el valor añadido.

Cadalso de los Vidrios, a 16 de marzo de 2009.—El alcalde, Tomás Sánchez Lozano.

(02/3.603/09)

**CADALSO DE LOS VIDRIOS**

## CONTRATACIÓN

Por resolución de Alcaldía de fecha 11 de marzo de 2009 se aprobó la adjudicación definitiva del contrato de obras consistente en proyecto de aceras, alumbrado y saneamiento en las calles Clavel, Tulipán y Violeta, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Cadalso de los Vidrios.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Alcaldía.
  - c) Número de expediente: NSPO 1/09.
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo de contrato: obras.
  - b) Descripción del objeto: aceras, alumbrado y saneamiento en las calles Clavel, Tulipán y Violeta.
  - c) Perfil del contratante: <http://www.cadalsodelosvidrios.es>
3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: urgente.
  - b) Procedimiento: negociado sin publicidad.
4. Precio del contrato: 98.502,33 euros, y 15.760,37 euros de impuesto sobre el valor añadido.